

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 5****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 207/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. STEPHANI RUGH frente a SENSACION BEBE 4D, S.L. y D./Dña. MARISA ELIZABETH MARTINEZ ORTIZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 3,99 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Devuélvase a la ejecutada la cantidad 196,02 EUROS en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago. Los mandamientos de pago se entregarán en la Secretaría del Juzgado UNA VEZ FIRME la presente resolución.

Se hace saber a la parte ejecutante que tiene a su disposición mandamiento por importe de 272,70 euros en concepto de resto de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2503-0000-64-0207-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a SENSACION BEBE 4D, S.L. y D./Dña. MARISA ELIZABETH MARTINEZ ORTIZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.265/18)

BOCM-20180525-95

